

Modelo SC 2880 Rev. 13 mar 09  Estado Libre Asociado de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA Area de Rentas Internas		Número de Serie	
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE CERTIFICADOS DE CREDITOS CONTRIBUTIVOS POR ADQUISICION DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCION O VIVIENDAS EXISTENTES		Sello de Recibido	
Este formulario se completará por cualquier tenedor de un certificado de crédito emitido bajo las disposiciones de las Secciones 1040K y 1040L del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, que interese fraccionar el mismo.			
PARTE I - INFORMACION DEL TENEDOR ACTUAL DEL CREDITO CONTRIBUTIVO			
Nombre		Número de seguro social o identificación patronal	
Dirección		Teléfono	
PARTE II - INFORMACION DEL CERTIFICADO FRACCIONADO			
Número de serie del certificado		Cantidad del crédito	
PARTE III - CANTIDADES DE LOS CERTIFICADOS A EMITIRSE COMO RESULTADO DE UN CERTIFICADO FRACCIONADO			
(A)		(B)	
JURAMENTO			
Declaro bajo penalidad de perjurio que esta notificación (y demás documentos que se acompañan) ha sido examinada por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa.			
_____ Nombre (Letra de molde)		_____ Firma	
		_____ Título	
		_____ Fecha	

Conservación: Seis (6) años.

INSTRUCCIONES

Este formulario debe ser utilizado por cualquier tenedor de un certificado de crédito emitido bajo las Secciones 1040K y 1040L del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, que solicite al Secretario de Hacienda (Secretario) el fraccionamiento del mismo.

El Departamento de Hacienda emitirá un máximo de dos (2) certificados de crédito por cada certificado fraccionado, cuya suma será igual a la totalidad del crédito concedido en dicho certificado fraccionado. Los certificados emitidos como resultado de un certificado fraccionado podrán ser fraccionados nuevamente una sola vez.

Este formulario debe completarse en todas sus partes. **El solicitante utilizará un Modelo SC 2880 por cada certificado a ser fraccionado.**

Con la solicitud se acompañará el certificado de crédito original a ser fraccionado y un cheque o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda por la cantidad de seis (\$6) dólares. La misma deberá entregarse en la Secretaría Auxiliar de Rentas Internas (Oficina 620) del Departamento, Edificio Intendente Ramírez, 10 Paseo Covadonga, Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
 AREA DE RENTAS INTERNAS
 PO BOX 9024140
 SAN JUAN, PR 00902-4140